

Tribunal calificador

Convocatoria de pruebas selectivas para la elaboración de listas de empleo específicas para el nombramiento de personal funcional en régimen de interinidad para la provisión, por el sistema de oposición, a plazas vacantes del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias (grupo C), Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria y Escala de Transcritores, por el turno de acceso libre y de acceso libre reservada para personas con discapacidad

(Convocatoria: **BOPC** núm. 118, de 7 de abril de 2026)

ALBERTO GONZÁLEZ BERMÚDEZ, VOCAL-SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE EMPLEO ESPECÍFICAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, A PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS (GRUPO C), ESCALA DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA Y ESCALA DE TRANSCRIPTORES, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y DE ACCESO LIBRE RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CERTIFICO: Que, según consta en el acta correspondiente de la sesión del tribunal calificador para la convocatoria de pruebas selectivas arriba reseñado, celebrada los días siete y ocho de julio de dos mil veintiséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. Peticiones, propuestas y preguntas.

Por el presidente se da cuenta de la propuesta de instrucciones para la realización de la segunda prueba de carácter práctico. Tras su debate, se aprueban por unanimidad de los presentes. (Anexo III), así como su publicación en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias”.

“ANEXO III AL ACTA N° 11

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO, APROBADAS EN SESIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 7 Y 8 DE JULIO DE 2026.

PRUEBA INFORMÁTICA

1. *De conformidad con la base séptima.2 de las que rigen la convocatoria, la segunda prueba, de carácter práctico, del ejercicio único de la fase de oposición consistirá en la realización de una prueba informática.*

“Segunda prueba, de carácter práctico. Será una prueba informática, con el siguiente alcance:

2.1 *Para la Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria. Se desarrollará utilizando las aplicaciones Word y Excel, correspondiente a la versión de Microsoft 365. Cada persona aspirante deberá elaborar un texto y una hoja de cálculo con las características, contenido y formato que el tribunal predetermine. Finalizado el ejercicio, la persona aspirante almacenará el trabajo en el pendrive que se le habrá facilitado al efecto, y lo entregará al tribunal dentro del tiempo asignado para la finalización del mismo.*

2.2 *Para la Escala de Transcritores. Consistirá en la maquetación, sobre plantilla preestablecida para el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y a partir de información suministrada en el programa Word, correspondiente a la versión de Microsoft 365, de distintas iniciativas parlamentarias, que deberán ser correctamente ordenadas en el sumario de la rúbrica de cada una de las iniciativas y dispuestas en el cuerpo de la publicación, tanto de la orden de presidencia sobre publicación de la iniciativa como del contenido total de la misma. Finalizado el ejercicio, la persona aspirante almacenará el trabajo en el pendrive que se le ha facilitado al efecto, y lo entregará al tribunal dentro del tiempo asignado para la finalización del mismo.*

Código Seguro De Verificación	e0/EDjMn8zSCboKMqHfQVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto González Bermúdez	Firmado	10/07/2026 12:56:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.parcan.es/verifirma/code/e0%2FEDjMn8zSCboKMqHfQVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Para la realización del presente ejercicio cada persona aspirante contará con un ordenador personal con los citados programas incorporados y un pendrive para almacenar los resultados de la prueba, tal como se recoge en el apartado anterior, y que concluirá con las tareas de guardar el archivo y entrega en pendrive al tribunal.

4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora. En el supuesto que las personas aspirantes se presenten a más de una escala se sumará una hora por cada una de las escalas a las que se presenten. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio”.

2. La prueba tendrá lugar el día 18 de julio, a las 8:30 horas, en dependencias del Parlamento de Canarias, sito en C/ Teobaldo Power, 5, en Santa Cruz de Tenerife.

La circunstancia de que sean únicamente sesenta y cinco (65) los dispositivos disponibles y el hecho de que han superado la primera prueba teórica, según los resultados provisionales, noventa y dos (92) personas aspirantes en la Escala de Administrativos y treinta y cuatro (34) en la Escala de Transcriptores, sin que se haya hecho uso por el tribunal de la facultad de modificar la nota de corte (base octava segunda.4), aconsejan, en garantía del principio de igualdad de todas las personas aspirantes, desdoblar la realización de la prueba práctica en el caso de acceso a la Escala de Administrativos, que tendrá dos turnos consecutivos. La distribución de las personas aspirantes en cada turno, por orden de apellidos comenzando por la letra “K”, se realizará una vez se hayan publicado los resultados definitivos de la primera prueba de carácter teórico, lo que será objeto de publicación.

Finalizado el segundo turno de la Escala de Administrativos, comenzará la prueba práctica de la Escala de Transcriptores.

La organización de la prueba se atenderá las siguientes reglas:

Primera. *A las 8:30 horas se realizará el llamamiento del primer turno de la Escala de Administrativos.*

Segunda. *La prueba comenzará a las 9:00 horas, y tendrá lugar en la Sala Europa del Parlamento de Canarias.*

Tercera. *El llamamiento de las personas aspirantes del segundo turno de la Escala de Administrativos se realizará a las 9:30 horas, en la Sala de Cabildos, aneja a la Sala Europa. Las personas aspirantes de este turno deberán permanecer en la sala con sus dispositivos móviles y relojes digitales apagados y guardados, no pudiendo abandonar la sala, salvo para acudir al servicio, siendo acompañados por un miembro del personal colaborador.*

Cuarta. *La prueba correspondiente al segundo turno de la Escala de Administrativos comenzará a las 10:00 horas, una vez revisados y preparados los dispositivos, tras la realización de la prueba del primer turno.*

Quinta. *Finalizada la prueba correspondiente al segundo turno de la prueba de la Escala de Administrativos, el llamamiento de las personas aspirantes que se presenten a la Escala de Transcriptores tendrá lugar a las 12:30 horas, en la Sala Europa, comenzando la prueba a las 13:00 horas.*

Sexta. *El cronograma es orientativo, pues puede sufrir variaciones en función de la dinámica del llamamiento y el curso de la prueba. No obstante, se intentará cumplir exactamente. Para ello, se ruega que las personas aspirantes tomen razón de las presentes instrucciones a fin de que la prueba transcurra sin incidencias ni retrasos.*

3. Durante el llamamiento, las personas aspirantes deberán tener preparado su Documento Nacional de Identidad (DNI/NIF), y comunicarán si necesitan certificado de asistencia.

Una persona del tribunal comenzará el llamamiento comprobando la identidad de la persona aspirante, tras lo que la persona aspirante, de forma aleatoria, recogerá:

- Dos pendrives. En el primero, la persona aspirante guardará la prueba realizada, que será objeto de corrección, y hará lo mismo en el segundo pendrive, de seguridad.

- Un sobre vacío.

- Cuatro (4) etiquetas identificativas adhesivas con el mismo código alfanumérico. una para el sobre vacío, otra para el pendrive de la prueba, la tercera, para el pendrive de seguridad, y la última para la hoja de datos identificativos. Las etiquetas permitirán asociar a la persona aspirante con el

Código Seguro De Verificación	e0/EDjMn8zSCboKMqHfQvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto González Bermúdez	Firmado	10/07/2026 12:56:12	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.parcn.es/verifirma/code/e0%2FEDjMn8zSCboKMqHfQvQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ejercicio realizado guardado en los pendrives, una vez que el tribunal haya corregido el examen de forma anónima.

- Un identificador/nombre de usuario y contraseña.

4. *Efectuado el llamamiento, los aspirantes se colocarán en el lugar que se les indique, dejando allí o donde se les señale sus objetos personales, guardando orden y silencio en todo momento.*

Las personas aspirantes apagarán sus dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes digitales, etc.) y los dejarán guardados con el resto de sus pertenencias.

Sobre la mesa, las personas aspirantes solo pueden tener:

- Su DNI.

- Un bolígrafo azul.

- La hoja de datos identificativos.

- El sobre vacío.

- Los dos pendrives.

- Las cuatro (4) etiquetas identificativas adhesivas.

- Un identificador/nombre de usuario y contraseña para iniciar la sesión y conectarse a las aplicaciones.

- Una carpeta de instrucciones de realización del ejercicio, que tendrá que permanecer cerrada hasta que el tribunal lo indique.

5. *Cuando el tribunal lo indique, la persona aspirante cumplimentará la hoja de datos identificativos de forma clara y completa, y pegará una de las etiquetas con código alfanumérico en el lugar de la hoja destinado a ello. Asimismo, deberá pegar sendas etiquetas en los dos pendrives, y la cuarta etiqueta se colocará en el sobre vacío.*

6. *Antes del comienzo del ejercicio, el tribunal pedirá a las personas aspirantes que:*

- En primer lugar, inicien sesión y, para ello, introduzcan un nombre de usuario y contraseña para iniciar sesión en el equipo o en el entorno habilitado para la realización de la prueba.

- Seguidamente, introducirán el pendrive de la prueba en el puerto USB del ordenador, al objeto de comprobar que los dispositivos sean reconocidos.

- Finalmente, se les indicará que abran el explorador de archivos de Windows con el objeto de comprobar únicamente que el pendrive de la prueba es reconocido y que contiene los archivos indicados, sin abrir ningún documento, plantilla o archivo de trabajo hasta que el tribunal lo autorice expresamente.

NO ABRA EL ARCHIVO HASTA QUE EL TRIBUNAL LO INDIQUE

- Una vez hechas estas comprobaciones, las personas aspirantes podrán consultar la hoja de instrucciones de realización de la prueba y podrán formular únicamente preguntas relativas al funcionamiento del equipo, acceso a los archivos o comprensión material de las instrucciones, sin que puedan resolverse dudas sobre el modo de ejecutar técnicamente las tareas objeto de valoración. Una vez comenzado el ejercicio, no podrán realizarse preguntas ni se resolverán dudas.

7. *Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:*

- a) Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el tribunal.*
- b) Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.*
- c) Interactuar de cualquier modo con otros aspirantes.*
- d) Abrir por error algún navegador o cualquier archivo distinto de los facilitados para la prueba, sin indicarlo de forma inmediata al tribunal.*

Código Seguro De Verificación	e0/EDjMn8zSCboKMqHfQvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto González Bermúdez	Firmado	10/07/2026 12:56:12	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.parcn.es/verifirma/code/e0%2FEDjMn8zSCboKMqHfQvQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En caso de producirse alguno de estos supuestos, el tribunal marcará la hoja de datos identificativos de la persona aspirante con una cruz y se le retirará. Será firmada por un miembro del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

8. *Iniciada la prueba, el tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora. Se avisará a los 30 minutos y cuando falten 15 minutos para la finalización del tiempo concedido. Cuando falten 5 minutos, se avisará para que las personas aspirantes procedan a grabar el ejercicio en el pendrive de la prueba y en el pendrive de seguridad, por ese orden, tras lo que deberán extraer los dispositivos del ordenador.*

9. *Finalizada la prueba, el tribunal, tras comprobar que el código alfanumérico de la persona aspirante que figura en la hoja de datos identificativos coincide con el código de los pendrives y el que figura en el sobre, introducirá la hoja de datos identificativos en el sobre nº 1 (de “datos identificativos”), el pendrive de la prueba, en el sobre nº 2 (“pendrives de la prueba”), y el pendrive de seguridad lo introducirá en el sobre nº 3 (“pendrives de seguridad”).*

10. *El tribunal solicitará a los dos últimos aspirantes en finalizar el ejercicio que, junto con un miembro del tribunal y el representante del personal (si asistiere), firmen el sobre con los datos personales y los sobres que contienen los pendrives, tras lo que se cerrarán y sellarán mediante cinta adhesiva sobre las firmas, quedando bajo la custodia del vocal-secretario.*

11. *Según la base octava.2:*

“2. Segunda prueba de carácter práctico:

2.1 La puntuación máxima a obtener en el ejercicio práctico realizado para la Escala de Administrativos de Administración Parlamentaria, turnos libre y discapacidad, será de 50 puntos, y la puntuación mínima exigible para declarar superado el ejercicio será de 25 puntos. Las personas aspirantes que no obtengan la puntuación mínima exigida serán excluidas del proceso selectivo.

2.2 La puntuación máxima a obtener en el ejercicio práctico realizado para la Escala de Transcritores será de 50 puntos, y la puntuación mínima exigible para declarar superado el ejercicio será de 25. Las personas aspirantes que no obtengan la puntuación mínima exigida serán excluidas del proceso selectivo.

3. *La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación correspondiente a las dos partes, teórica y práctica, de las que consta el ejercicio único de la oposición.*

Serán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan la puntuación mínima exigida para declarar superado el ejercicio.

Se autoriza al tribunal calificador a modificar la nota de corte de los cuestionarios realizados si mediaran razones organizativas y funcionales que así lo aconsejen para la adecuada realización de las pruebas”.

12. *Realizada la prueba, los ejercicios se publicarán en el Portal de transparencia del Parlamento de Canarias. Asimismo, se publicarán los casos prácticos resueltos.*

13. *El tribunal acordará el día y hora de la apertura del sobre de datos identificativos y la unión de los códigos alfanuméricos de tales datos con sus respectivos pendrives, lo que se publicará en el Portal de transparencia del Parlamento de Canarias. A este acto podrán asistir las personas aspirantes que lo deseen, debiéndolo solicitar en la dirección personal@parcan.es, así como la representación del personal.*

14. *Corregidos y calificados provisionalmente los ejercicios realizados, los resultados se publicarán en el Portal de transparencia del Parlamento de Canarias, concediéndose plazo de reclamación, de conformidad con la base décima.2”.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en la sede del Parlamento de Canarias, a fecha de la firma.

**EL VOCAL-SECRETARIO
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**
Alberto González Bermúdez
(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	e0/EDjMn8zSCboKMqHfVqVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto González Bermúdez	Firmado	10/07/2026 12:56:12	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.parcan.es/verifirma/code/e0%2FEDjMn8zSCboKMqHfVqVQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			